

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

67**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1432/2024, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a NICOLAI LUCIAN NICOLAO, como autor de un delito leve de hurto, a la pena de veintinueve días de multa, con cuota diaria de seis euros y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo abonar las costas de este juicio si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. NICOLAI LUCIAN NICOLAO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 10 de octubre de 2024.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/16.488/24)

